

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220005300**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$1.290.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$1.290.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220005300**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 1.290.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2022.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55bf2223cfda9c6f1bbfc57da8c1a13307f83cd6f82b78060713fecb79fab1**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Verbal Rad. No. 110014003032**20220009100**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$1.800.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$1.800.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220009100**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 1.800.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
2. **ORDENAR** que por secretaria se corra traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c6c1b5a06889705e21c3b10a57af7d4e9b64e5ed0ebb84e879d43ab4acfc3c**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Rad. No. 110014003032**20220011900**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.850.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$2.850.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220011900**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 2.850.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. ORDENAR** que por secretaria se corra traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943cd1c2245759638f44aaf7e1b2eb82a7b635446264e28fb20727161ca7ce67**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220013300**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$3.900.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$3.900.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220013300**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 3.900.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS

Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2022.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d4d1e960a8bd7e43d1112972d809d8244a2f016f5f22326e09b2842d398cc1**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220025500**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$5.950
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.005.950
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$2.005.950

NATHALIA ZULUAGA BOTERO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220025500**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.005.950, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
2. **ORDENAR** que por secretaría se corra traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS

Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa122c955e2ea5a92ef0a5328e18b60bad4749557385ef535ee4c75bc61f8b6c**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220028700**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 3.082.964, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
2. **ORDENAR** que por secretaría se corra traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, como quiera que a la fecha no obra constancia que indique que ya se corrió.
3. **ADVERTIR** al interesado que podrá conocer las piezas procesales que requiera, como lo sería el despacho comisorio No. 173 del 03 de febrero de 2023, u obtener atención personalizada, conectándose a través de la baranda virtual habilitada en el micro-sitio de este Juzgado en los horarios allí dispuestos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2022.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1157c8a420a7a1913a882ee6b07ac675084b6ff29112fee0c9751839dd5e39**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220035900**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.100.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$2.100.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220035900**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 2.100.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS

Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301ca1c053a70f306929fa0ec14eda3b695bcf88ea69cbf50bdabd33251e5dfc**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Rad. No. 110014003032**20220043900**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.700.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$2.700.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220043900**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.700.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. APROBAR** la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, por la suma de \$106.054.110,68 M/cte. Lo anterior porque se encuentra ajustada a derecho y el término para su objeción venció en silencio. (numeral 2 del art. 446 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd082c0d6ddc7640910465a54954fb54c565bc928d11e907c74e1f6b8deeee**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Rad. No. 110014003032**20220049300**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$1.800.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$1.800.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220049300**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 1.800.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. ORDENAR** que por secretaria se corra traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89bb1a4e5d0c8e0339b1a06706d29d6c5c2363456a6de25fcde0602ca26f747**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220073300**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$4.800.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$4.800.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220073300**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 4.800.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2022.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15de40f79854a3bf3ae79e840f65baac95160606630bdf5206a54931337ea5f**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Verbal Rad. No. 110014003032**20220091700**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0.00
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$3.000.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$3.000.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220091700**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado en la suma total de \$ 3.000.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. RECONOCER** personería al abogado **JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** para actuar en representación de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que antecede.

3. **ORDENAR** que por secretaría se corra traslado de la liquidación de crédito aportada por la activa.

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda0f5d5b2b0484a2830a106523a124947078685eac1a9727304a61bb6e27bd2**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Verbal Rad. No. 110014003032**20220105700**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0.00
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.200.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$2.200.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220105700**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.200.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 59, hoy 30 de mayo de 2023*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d97de78b9bae71ecc2ec125b01cb62367bdd578b4e957c2df5c466031a2d70**

Documento generado en 29/05/2023 11:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>